

## CCP.III/RES. 84 (XII-99)<sup>1</sup>

### PROPUESTA PARA LA CREACION DE UNA BASE DE DATOS PARA LAS ESTACIONES TERRENAS EN LAS AMÉRICAS

La Décima Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### CONSIDERANDO:

- (a) Que en los años recientes los Estados miembros de la CITEI han expandido la utilización de los sistemas VSAT, los cuales constituyen elementos fundamentales de los programas de desarrollo en la región;
- (b) Que los sistemas VSAT apoyan en forma creciente importantes servicios en las Américas tales como: aprendizaje a la distancia, telemedicina, redes privadas, y conexión con Internet;
- (c) Que el desarrollo eficiente de sistemas VSAT requiere una difusión amplia de la información concerniente a los criterios de licencia de los Estados miembros;
- (d) Que los usuarios de VSAT y los solicitantes de licencias, generalmente invierten un tiempo considerable, gastos, y recursos humanos determinando los requisitos de autorización de los Estados miembros y manteniendo la información actualizada, y
- (e) Que la disponibilidad de la información a través de una página en Internet de la CITEI resultará en beneficios públicos a través de la amplia difusión de los requisitos de cada Estado Miembro.

#### RECONOCIENDO:

- (a) Que este formato electrónico funcionará como herramienta de información y medio de trabajo sin suplantar la jurisdicción o la soberanía de los Estados miembros;
- (b) Que la página en Internet proveerá los criterios de licencia VSAT sin interferir con el criterio de licencia para la operación de satélites particulares dentro de un Estado miembro, y
- (c) Reconociendo también que, los estudios conducentes al establecimiento de procedimientos que faciliten la concesión de licencias y la respectiva introducción de

---

<sup>1</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1290/99.

redes de comunicaciones VSAT a nivel regional, están específicamente orientados a aquellas redes VSAT establecidas a través de segmento espacial provisto por operadores cuyas redes de satélite estén siendo explotadas y operadas de plena conformidad con todos los procedimientos específicos y generales pertinentes, establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

**RESUELVE:**

1. Establecer una página en Internet para que, los Estados miembros según sus leyes y reglamentos, depositen en él los criterios y procedimientos de licencias o autorizaciones de estaciones VSAT, con el fin de que éstos sean difundidos.
2. Proveer a través de la página en Internet los requisitos de licencia y operación, cualquier formulario necesario, procedimientos para presentar la solicitud, e información identificando fuentes de contacto para dirigir pedidos en cada Estado Miembro.
3. Designar a la Sra. Olga Madruga, miembro de la delegación de los Estados Unidos de América, para coordinar la base de datos propuesta..

**INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A:**

1. Empezar la preparación y ejecución de la página en Internet.
2. Invitar a los Estados miembros a suministrar los criterios de licenciamiento, formularios de solicitud, requisitos formales, e información sobre contactos, para ponerlos a disposición del público en la página en Internet.
3. Invitar a los Estados miembros a proveer cualquier información adicional tal como la disponibilidad de otros sitios o las acciones adoptadas respecto de solicitudes, de modo de facilitar los procesos de licenciamiento VSAT en las Américas.
4. Informar a la próxima sesión de la CCP.III el estado operativo de la nueva página en Internet e informar a los Estados miembros los procedimientos e instrucciones para la utilización de este nuevo recurso.